

LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23
rs. trimestre, y por comisionado, 25 — Ultramar
y extranjero, 40.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten sus-
cripciones.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 6.º
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5

EN PARIS D. C. J. SAAVEDRA, TAITBOUT, 53.

LA PAZ DE MURCIA.

POLITICA MONTIENSERISTA.

Artículo undécimo.

LA MILICIA CIUDADANA.

Ni el sosiego, ni la abundancia, ni la prosperidad, dan verdadera felicidad á las naciones que viven entre las cadenas de la tiranía; porque así como si á un hombre joven, robusto y sano se le encierra prisionero, decaerá enflaquecido y terminará por enfermar y morir; así el pueblo esclavo languidecerá primero, y sucumbirá al cabo, víctima de la degradación y del envilecimiento, repugnantes enfermedades de los países regidos despoticamente como asquerosas son las lepras de los encarceldados.

La libertad es el oxígeno que da vida á los pueblos, es el hierro que vigoriza su sangre, es el fósforo que da elasticidad á su esqueleto tan armónico como el humano, es el *quid divinum* que ciertas escuelas fisiológicas atribuyen al juego funcional de las economías vivientes. Y si todo esto es la libertad, como agente, como institución, es impresionable cual la sensitiva, empañable cual el cristal, y fundible cual la cera. Se la lima no solo con el contacto, sino con el amago de cualquier medida arbitraria, se deslustra hasta con el aliento de la mas simple desconfianza, pierde su cohesión al mas débil rayo de una tendencia retroactiva. Por eso los pueblos deben amar tanto la libertad; por eso deben poner tanto cuidado en ampararla; por eso es necesario que haya una corporación que vele por su integridad y su esplendor, y una fuerza especial que sirva de centinela permanente á esta inapreciable conquista de la civilización de las naciones. Aquella corporación deben componerla los representantes del pueblo, esta *guardia noble* debe salir del pueblo mismo.

Guardia nacional puede llamarse, ó Milicia ciudadana, ó Voluntarios de la libertad, que el nombre importa poco; nosotros, pues, lo que creemos necesario es el sostenimiento de un cuerpo armado; pero sin organización militar, ni siquiera semejanza con los cuerpos del ejército, y que esté dispuesto á acudir en auxilio de la libertad, siempre que esta corra algun peligro, y aun cuando solo se ataque á cualquiera de sus sacrosantos fueros.

Fijémonos bien en esto, que es importante. La Milicia nacional debe tener por exclusivo objeto defender los fueros de la libertad; si se quiere ser un poco mas laxo en esta materia, convendremos en que la fuerza ciudadana tenga por misión conservar y defender la integridad y la inviolabilidad de la Constitución. Pues en estos principios vámos á fundar las ideas que sobre la manera de organizarse la Milicia hemos de emitir.

¿Quién tiene, ó quien puede tener interés directo en falsear la constitucion, en cercenar á los ciudadanos sus derechos, en proyectar ó realizar un golpe de Estado? El único poder que crece á espensas de las instituciones liberales es el ejecutivo, la ambición de los gobernantes puede hacerles ver con desagrado la intervencion de los poderes populares en la gestion de los negocios públicos, y alucinados, cegarlos hasta el punto de conspirar contra la Constitución; pues el poder ejecutivo, es decir, el rey y sus ministros, no residen sino en Madrid, y en la corte es donde únicamente podría contar con bastantes fuerzas y elementos para atentar alevosamente contra la libertad. Cualquiera tentativa, cualquier desafuero de una autoridad de provincia, no podría ser de consecuencias sensibles ni duraderas mientras en Madrid se mantuviera la integridad constitucional. Para resistir cualquiera ataque á la libertad, solo en Madrid puede ser necesaria la Milicia ciudadana.

¿Quiénes son los encargados de velar por las inalienables constitucionales y de protestar enérgicamente si estas peligraran, las Cortes? Pues solo en Madrid se reúnen los cuerpos colegisladores, solo en Madrid pueden ejercer su alto ministerio los apoderados de la nacion. Pues solo en Madrid

pueden estos necesitar el auxilio de una fuerza armada que venga á sostenerlos en el ejercicio de sus prerrogativas.

Absolutamente necesaria no es la Milicia nacional sino en Madrid. Pero para completa garantía de la libertad pudiera establecerse en aquellas poblaciones que pasaran de cincuenta mil almas, ó que fueran residencia de las capitánias generales, por la circunstancia de ser grandes centros militares.

Una vez que todos los hombres desde veinte á treinta años estuvieran considerados como soldados, claro es que no podían ser milicianos nacionales, porque sobre un mismo individuo no pueden imponerse dos obligaciones tan heterogéneas, que le haría depender de dos órdenes diversos de autoridades y jefes. Pero si al cumplir el hombre treinta años quedara exento del servicio de las armas, no por eso debía considerarle desligado de todo compromiso para con la patria, y desde esa edad hasta los cincuenta debiera ser miliciano nacional allí donde hubiera milicia, siempre que para ello no estuviera impedido por imposibilidad material.

Contra este sistema, es decir, contra la inscripción forzosa se deduce por algunos el argumento de que así entrarían en la Milicia muchos reaccionarios, muchos enemigos de la libertad; pero además de que el contacto continuo y el espíritu de cuerpo, obligaría á algunos de estos á arrojarse de sus creencias erróneas, siempre tendríamos, para contestar á tal objecion, la respuesta de que si pudiera dar fuerza á tal escrúpulo, sería preciso también prohibir las elecciones y privar de los demás derechos á nuestros adversarios políticos, porque el día en que los liberales estemos en minoría, no necesitarán los reaccionarios valerse de la milicia para vencerlos. Y sobre todo, que la libertad hay que aceptarla con sus inconvenientes y en un país verdaderamente libre las obligaciones y los derechos han de ser para todos completamente iguales.

Reunidos los milicianos por barrios podrían formar compañías, y los de un mismo distrito formarían batallón, debiéndose elegir los oficiales y jefes precisamente de entre los vecinos de las mismas demarcaciones, lo que proporcionaría entre otras infinitas ventajas la de la fácil y frecuente inteligencia entre jefes y subordinados. La Milicia no podría ser llamada á reunion sino por sus inmediatos superiores, cuando estos recibirían orden de los presidentes del respectivo ayuntamiento, comandantes generales en las poblaciones cuya administración municipal les correspondiese, ó por el presidente de mas edad entre los dos de los cuerpos colegisladores, que debiera ser el jefe supremo de todos los voluntarios de la libertad. Es tan general la idea de que los milicianos no deben usar uniforme, distintivo ni armas, fuera de los casos en que sean reunidos para prestar servicio, que sobre este punto no tenemos que decir otra cosa, sino que pensamos como los hombres de todos los partidos políticos.

No cabe dudar de que los jefes superiores de la Milicia pueden hacer mal uso de sus atribuciones; pero como tales jefes solo deben de responder de sus actos ante las Cortes, como depositarias de la voluntad nacional. Los cuerpos colegisladores, según sus reglamentos, podrán resolver lo que proceda contra el que faltó á la ley ó la Constitución en el ejercicio de un mando en la Milicia.

Pudiera llegar un gravísimo caso en que la Milicia tuviera que movilizarse; pero, en nuestra opinion, para encargar servicio activo ó permanente á los milicianos debiera ser preciso un acuerdo de las Cortes, y en ningún caso podría obligarse á un voluntario á salir del pueblo de su domicilio si á ello se resistiera. Mas no haya miedo de que ninguno se negara á escuchar la voz de la patria expresada por los representantes del pueblo. Sin necesidad de tan poderosos estímulos los nacionales han sabido ser héroes en Bilbao y Zaragoza, en Gandia y Cenicero.

Manuel Nuñez de Prado.

(«La Opinión Nacional.»)

Remitida por la diputacion provincial se

dió cuenta al ayuntamiento en su última sesión, de la exposicion que á la corporacion provincial han hecho los señores Fernandez, como dueños de la casa de la calle de Santa Isabel que hace esquina á la de la posada de Santa Catalina, cuya obra tienen en suspenso por la cuestion habida acerca del corte de dicha casa. La diputacion pedía al municipio informe, y este ha acordado pase á la comision de su seno á quien corresponde para que lo estienda.

Parece que se trata salga á subasta próximamente el edificio conocido por el nombre de casa de Recoletas y que hoy ocupa la cárcel de Correccion. Como hace tiempo el ayuntamiento tiene solicitada su cesion y destinado á un objeto de necesidad, el cual más de una vez le ha obligado á hacer gastos crecidos para su reparacion y conservacion, es regular que la municipalidad reclame, si esto es así, la pronta resolucion de su solicitud como ya lo ha hecho respecto al solar del convento de Carmelitas.

La empresa del ferro-carril de Aljaraque á Cartagena ha sido autorizada para ejecutar las obras del puerto y estacion de la última de dichas ciudades, con carácter provisional.

Por el ministerio de Hacienda se ha mandado que las fabricas de sal de Ibiza y Formentera (Baleares), y las de San Pedro del Pinatar, en Murcia, sigan vendiendo aquel artículo para la exportacion á los puertos y con las condiciones que anteriormente, conforme se verifica en la actualidad en la fabrica de Torrevieja.

Muy pronto debe publicarse en esta capital un diario carlista.

Los recursos de que podrán disponer para sus atenciones los ayuntamientos, según el dictamen de la comision de ayuntamientos sobre arbitrios, obedecen á cuatro sistemas distintos que podrán emplearse según las condiciones de cada localidad y los últimos cuando no basten los primeros.

El medio preferente es el de las rentas y productos de las propiedades de cada municipio; el segundo consistirá en fijar arbitrios sobre ciertos servicios ú obras de utilidad pública, sobre determinadas industrias y puestos públicos; el tercero podrá consistir en impuesto sobre el consumo que no exceda del 25 por 100 del precio medio del artículo sobre que le imponga; y en último caso podrá acudir á un repartimiento.

En lo demás los ayuntamientos obedecerán respecto á la forma á la fijada por el proyecto del Sr. Ministro de Hacienda.

En la diputacion provincial se ha recibido un cuadro que ha enviado desde Paris nuestro paisano Sr. D. Juan Martinez Pozo de cuyo mérito hemos oido hacer grandes elogios. La corporacion provincial ha acordado en una de sus últimas sesiones el exponerlo al público, así como otros anteriores remitidos por el mismo, con objeto de que sus paisanos puedan admirar los adelantos del Sr. Martinez Pozo.

De un bien escrito artículo, como todos los que salen de la redaccion de nuestro estimado colega el diario republicano «La Discusion», tomamos el siguiente párrafo:

«Es necesario convenir en que á nuestro campo han venido algunos hombres, cuya historia, cuyos antecedentes son completamente desconocidos; y sus nombres han procurado por muchos medios comprometerlos y comprometer nuestra causa en empresas, no ya difíciles, sino de todo punto absurdas.»

En Cádiz se ha celebrado una reunion con objeto de fundar un casino republicano.

Como hicimos notar en nuestro diario del domingo, el número de concejales que asistió á la última sesión del municipio fué

tan corto, que á nuestro entender no era el suficiente para dar validez al acto, siendo así que son cuarenta y dos los individuos de que se compone el ayuntamiento de esta capital, según la ley y la relacion de distritos y comisiones que hemos publicado en nuestro número de ayer. En su vista, ya que los señores concejales dejan de asistir á las sesiones, y no bastan á evitarlo las escitaciones que se les han dirigido por su presidente y en nuestro humilde periódico, bueno sería que se acordase en alguna de las próximas sesiones conceder honores de concejal (lo cual no es difícil á nuestro municipio, pues tenemos ejemplos recientes) á otras personas que suplieran las faltas de los propietarios.

Esperamos que este nuestro consejo, que damos de buena fé, sea tomado en cuenta para salvar de ese modo las dificultades que pudieran ofrecer los arts. 64, 91 y 92, y párrafo 6.º del 165 de la ley municipal.

«El Eco de Cartagena» suele estraviarse con facilidad: sus números del sábado y lunes no han llegado á nuestra redaccion.

Nuestro amigo el primer actor D. Rafael Calvo, que hasta ahora ha trabajado en el teatro principal de Málaga, ha pasado á Córdoba para dirigir los preparativos del drama sacro *La Pasion*, para lo cual trató de no omitir gasto alguno. Nuestro teatro, entre tanto, sigue cerrado y sin esperanza de que le abran.

El comité republicano de Cádiz anuncia por medio del periódico republicano federal intransigente «El Correo Andaluz», los puntos en que se admiten firmas para la exposicion que han de elevar á las Cortes pidiendo la nulidad del acta de diputado de D. Francisco Barca.

En Alicante se celebró el domingo una reunion por el partido monárquico liberal, en la cual se pronunciaron discursos muy elocuentes y se espera que el resultado sea satisfactorio en alto grado para la union sincera de los que, cobijados bajo una misma bandera y animados por iguales sentimientos, aspiran igualmente á la consolidacion de las conquistas de la revolucion.

En Valencia se está montando una imprenta con objeto de publicar un diario titulado «La Correspondencia Republicana», que defenderá la república unitaria.

GACETILLA.

POLICIA URBANA. Aun cuando esperamos el mismo inútil resultado que han tenido nuestras anteriores denuncias, sin embargo, debemos llamar la atencion de la autoridad local sobre la falta de observancia del art. 236 del bando de buen gobierno, de lo cual observamos un ejemplo, que estuvo á pique de sernos algo doloroso, en la noche del martes último. En la calle de S. Cristóbal y cerca de la esquina á la de la Fabrica, arrimado á la baldosa, habia un gran monton de piedras amenazando á los transeuntes. Para dejarlo en aquel sitio habian dado la autorizacion correspondiente los celadores del ramo, ó el arquitecto de la municipalidad. Creemos que no y que solo debió ser efecto este abuso de la lenidad que debe haber en la correccion de estas faltas, cuando con tanta facilidad se repiten.

BALLE. En la noche de hoy, según nos han asegurado, se dará uno de tragos en los salones de la Excmo. Sra. Marquesa de las Almenas y de Corvera.

Tenemos entendido que tambien se prepara otro en una de las principales casas de esta capital, al cual parece se le dará determinado color político.

BODA. Há tenido lugar la de la señorita Navarro y Lison con D. Cristóbal Perez de los Cobos. Les deseamos toda la felicidad apetecible en su nuevo estado.

Después de rectificar el Sr. Diaz Quintero, se aprobó el capítulo.
Después de algunas explicaciones, se aprobó también el 13, que trata de los sueldos.
Sin discusión lo fueron los capítulos 14 y 15: se anunció que estaba trasladado; el 16, y leído el 17.
El Sr. RAMOS CALDERON dijo que la economía en él supuesta es muy eventual, como que depende de la fluctuación en el precio de las subsistencias.

El Sr. MORENO dijo que la grave cuestión que en esta enmienda se está estudiando para resolverla convenientemente.
El Sr. MORENO retiró, en su vista, la enmienda.
Después de una breve discusión, fue aprobado el capítulo 21, y sin debate los siguientes, hasta el 27 inclusiva.
Suspendida esta discusión, se leyó y fué declarado conforme el proyecto de ley fijando las fuerzas navales para 1870, revisado por la comisión de corrección de estilo.
Pasó a la comisión una enmienda del Sr. Castellano en la sección 4.ª capítulo 31 del presupuesto.

Se levantó la sesión a las doce y media.
NOTICIAS GENERALES.
La comisión de examen de actas ha dejado en España hasta hoy a los candidatos vencidos, las actas de Leon y Ciudad Real.
Por el ministro de Portugal se ha pedido hoy al ministerio de Estado toda la legislación de Ultramar, con el fin de que el gobierno portugués pueda mejorar la suya respecto al referido ramo.
Ha presentado su acta a las Cortes el diputado electo por Valencia, Sr. Cervara.
El Sr. Villósola ha presentado, ya su acta de diputado electo por Bilbao.
Se han remitido a nuestro embajador en los Estados Unidos las instrucciones para firmar la paz con las repúblicas del Pacifico.
Han celebrado una conferencia con el señor ministro de Hacienda los diputados de Málaga y el comisionado de aquella diputación provincial Sr. Bisuelo, para tratar de resolver el grave asunto de dicha corporación al dar cumplimiento a las órdenes del señor ministro de Hacienda, para que ingresen en el Tesoro los recargos municipales y provinciales. De igual asunto han tratado los diputados de la Coruña, habiendo comisionado al Sr. Romero Ortiz para que conferencia con el Sr. Figuerola. Este ha contestado a unos y otros que el estado del Tesoro no permitía hacer modificación alguna en este asunto.
La diputación provincial de Madrid ha enviado a Gobernación el acta electoral del marqués de Perales.
Por el ministerio de Estado se han acordado algunos cambios en el personal de cónsules.
La enmienda presentando la prestación personal como arbitrio municipal, prescribe que la prestación sea inaplazable por los habitantes de 15 a 50 años de edad, exceptuando los expósitos, los sacerdotes, los militares en activo servicio y los imposibilitados. Las días de prestación serán 10 a 10, según squares, el ayuntamiento y se reducirán pagando por cada día un jornal equivalente.

En motivo de la interpeleación del sábado último, el ministro de Hacienda ha dado las

más severas órdenes a las dependencias del Tesoro y Dauda, a fin de que en lo sucesivo no puedan hacerse cargos a las mismas sobre preferencias en los señalamientos para cubrir de intereses.
Para la noche del martes estaba proyectada la salida del Regente con varias compañías para la cacería que estaba proyectada.
Se ha constituido la comisión nombrada por los diputados reunidos el domingo en la Perla, y en ella esta comisión para presidente el señor Mota como vicepresidente al Sr. Arquiga y secretario al Sr. Torres Mena. Se dividieron en secciones por ministerios, para ir ocupándose sucesivamente de los asuntos que a cada departamento ministerial correspondan.
La comisión de actas ha aprobado ya las de Murcia, Valencia y Huelva.
El ministerio de la Guerra se ha dispuesto a haber desaparecido las causas que motivaron la reducción de los dos años de práctica que los tenientes del cuerpo de estado mayor del ejército hacían, en lo sucesivo estos al salir de la academia, practicarán dos años en las diferentes armas, según estaba prevenido, debiendo servir ocho meses en infantería, ocho en caballería y los ocho restantes en un regimiento montado de artillería, de los cuales pasarán a prestar el servicio en un regimiento; pero sin que puedan ser destinados a las dependencias centrales ni a la capitania general de Castilla la Nueva hasta tanto que lleven por lo menos un año de servicio en los demás distritos.

Los subalternos del cuerpo de comunicaciones van a presentar a las Cortes un proyecto pidiendo aumento en el recibo de sueldo que disfrutaban. En favor de esta retención se nos dice que el presupuesto 1870-71 con la fusión de correos y telégrafos, y a pesar del aumento que desean los solicitantes, ha sufrido una rebaja de 14.031.182 rs. El aumento de sueldo solicitado importa sólo la cantidad de 1.735.000 reales.

A pesar de las eficaces gestiones practicadas para descubrir la circulación de nuevos falsos, no se ha encontrado ninguno, lo cual hace suponer que no existen todavía.
En Nápoles han sido presos muchos individuos en el momento de distribuir proclamas borbónicas.
Además de las noticias sobre los graves sucesos de París que nos comunican los despachos telegráficos que en otro lugar insertamos, se ha dicho a última hora, con referencia a telegramas particulares, que Emilio Ollivier, el presidente del Consejo de ministros de Francia, ha sido detenido por los alborotadores de París al tratar de arengar a los que defendían una barricada para hacerlos desistir de sostener sus peticiones por la fuerza. Los despachos telegráficos oficiales y los de las agencias no hacen mención de esta circunstancia, que quizá no sea exacta.
Dentro de pocos días se publicará el reglamento para llevar a efecto la ley hipotecaria, acomodándolo a las variaciones aprobadas por las Cortes.
Se ha hablado de la idea que se atribuye al Sr. Rivero de hacer una nueva y radical división administrativa de provincias. Creemos que es prematuro todavía lo que se diga en este sentido, pero repetiremos lo que se dice.
Parece que la provincia de Madrid está llamada a desaparecer, agregándose todo el territorio de la misma a las provincias limítrofes, y quedando sólo el término municipal de Madrid como capital de la monarquía. En este concepto se suprimiría el gobierno civil de Madrid, quedando encargado de sus asuntos una sección del ministerio; y aun se añade que también se su primiría la capitania general de este distrito, cuyo cargo quedaría unido al del ministro de la Guerra; pero esto parece todavía más dudoso que lo demás. Para las provincias háblase de una división por departamentos iguales a los distritos militares, en cuyas capitales habrá gobernadores civiles de gran categoría al lado de los capitanes generales.
En las actuales capitales de provincias quedarán unos subdelegados del poder civil, depen-

dientes de los gobernadores de departamentos, pero sin intervención en los ramos especiales, como Hacienda y otros, que tendrán sus autoridades propias, como los actuales administradores económicos o los antiguos intendentes, a fin de que haya la debida independencia entre la administración política del país y la de Hacienda y Justicia, como existe en la administración de justicia, ejército, marina, &c. &c.
Dícese que todos estos proyectos tienden a preparar y ayudar la independencia y autonomía que en materias administrativas deben tener en concepto del Sr. Rivero los ayuntamientos y diputaciones provinciales.
Añádese que estos y otros proyectos están muy adelantados en el estudio del Sr. Rivero, y no tardarán en ser presentados a las Cortes, con las correspondientes autorizaciones para ser planteados.
Hemos dado cuenta de todo lo que se dice, sin responder de su exactitud; pero repetimos lo que decimos al empezar: si algo se ha pensado de ello, debe ser prematuro todavía.
Un telegrama de nuestro embajador en París, fechado a las diez de la noche, anuncia que el general había vuelto a recobrar su aspecto habitual, y que los boulevares y calles estaban más concurridos.
Se ha mandado prender a Flourens, el que hizo tres tiros disparos con un revolver; pero no se ha podido encontrar.
Comisionados del comercio y de la clase obrera se han presentado al gobierno ofreciéndole su apoyo en favor del orden público.
Noticias particulares y telegráficas recibidas en Madrid anuncian que la tranquilidad no se había restablecido en París sin efusión de sangre. Parece que una barricada del boulevard de Sévres ha sido de gran resistencia, y que la artillería iba a jugar contra ella cuando se presentó M. Emilio Ollivier y mandó que no se rompiera el fuego de artillería. Los coraceros parece que han sido los que han tomado parte más activa en la dispersión de los alborotadores.
Se seguían haciendo prisiones.
Dícese que el presidente del Consejo, al acercarse a los amotinados, fué envuelto por las turbas, lo que ha hecho circular sin duda la noticia de que había sido hecho prisionero por los insurrectos.
Ha corrido con insistencia la noticia de que el buque mercante que conducía al brigadier carlista Polo y otros prisioneros al archipiélago Filipino, había sido abordado por otro buque en que ondeaba el pabellón inglés, obligando al capitán del primero a que le entregase el citado brigadier.
Esta noticia no ha sido confirmada hasta ahora oficialmente, ni ha podido pasar, por consiguiente, de la categoría de simple rumor.
El Sr. Raiz Zorrilla no solo ha renunciado a los 6.000 duros que tiene de asignación la presidencia de la Asamblea, sino que ha hecho muchas economías, y ha dispuesto que los servicios y suministros que ocasionan gastos en la casa se hagan por subasta.
El vendaval de anoche ha inutilizado una gran parte de las líneas. En la de Aranjuez habían sido derribados muchos postes. También la línea del Norte había sufrido averías de consideración.
Nos dicen de Medina-Sidonia, que la clase jornalera se está socorriendo por el ayuntamiento, a causa de hacer una porción de días que estaba parada, y de que en la época en que últimamente ha trabajado, no ganó cada jornalero más jornal que dos ó dos y medio reales, el pan y avíos correspondientes.
El Diario oficial del Imperio, en su número del 6, publica una relación aprobada por el emperador, del nombramiento de una comisión encargada de estudiar las cuestiones relativas a la organización municipal de París y de los Comunes del departamento del Sena. También publica el mismo órgano oficial un decreto destituyendo a Perrier del cargo de director del Observatorio imperial, y confiando a una comisión la administración provisional de este establecimiento científico.
La comisión militar nombrada para estudiar las mejoras que pueden hacerse en la organización de la guardia móvil, tuvo el día 5 su primera sesión, bajo la presidencia del general Le Beuf.

El Consejo de Estado se ha reunido uno de estos últimos días para discutir el proyecto de Senado-consulta, que deroga el art. 57 de la Constitución. Tan pronto como sea aprobado en el Senado este proyecto, se presentará una ley arreglando en lo sucesivo el nombramiento de los alcaldes, la cual será discutida en breve, y promulgada en los primeros días de Abril para su inmediata aplicación.

El Consejo de Estado se ha reunido uno de estos últimos días para discutir el proyecto de Senado-consulta, que deroga el art. 57 de la Constitución. Tan pronto como sea aprobado en el Senado este proyecto, se presentará una ley arreglando en lo sucesivo el nombramiento de los alcaldes, la cual será discutida en breve, y promulgada en los primeros días de Abril para su inmediata aplicación.

El Consejo de Estado se ha reunido uno de estos últimos días para discutir el proyecto de Senado-consulta, que deroga el art. 57 de la Constitución. Tan pronto como sea aprobado en el Senado este proyecto, se presentará una ley arreglando en lo sucesivo el nombramiento de los alcaldes, la cual será discutida en breve, y promulgada en los primeros días de Abril para su inmediata aplicación.

El Consejo de Estado se ha reunido uno de estos últimos días para discutir el proyecto de Senado-consulta, que deroga el art. 57 de la Constitución. Tan pronto como sea aprobado en el Senado este proyecto, se presentará una ley arreglando en lo sucesivo el nombramiento de los alcaldes, la cual será discutida en breve, y promulgada en los primeros días de Abril para su inmediata aplicación.

El Consejo de Estado se ha reunido uno de estos últimos días para discutir el proyecto de Senado-consulta, que deroga el art. 57 de la Constitución. Tan pronto como sea aprobado en el Senado este proyecto, se presentará una ley arreglando en lo sucesivo el nombramiento de los alcaldes, la cual será discutida en breve, y promulgada en los primeros días de Abril para su inmediata aplicación.

El Consejo de Estado se ha reunido uno de estos últimos días para discutir el proyecto de Senado-consulta, que deroga el art. 57 de la Constitución. Tan pronto como sea aprobado en el Senado este proyecto, se presentará una ley arreglando en lo sucesivo el nombramiento de los alcaldes, la cual será discutida en breve, y promulgada en los primeros días de Abril para su inmediata aplicación.

El Consejo de Estado se ha reunido uno de estos últimos días para discutir el proyecto de Senado-consulta, que deroga el art. 57 de la Constitución. Tan pronto como sea aprobado en el Senado este proyecto, se presentará una ley arreglando en lo sucesivo el nombramiento de los alcaldes, la cual será discutida en breve, y promulgada en los primeros días de Abril para su inmediata aplicación.

El Consejo de Estado se ha reunido uno de estos últimos días para discutir el proyecto de Senado-consulta, que deroga el art. 57 de la Constitución. Tan pronto como sea aprobado en el Senado este proyecto, se presentará una ley arreglando en lo sucesivo el nombramiento de los alcaldes, la cual será discutida en breve, y promulgada en los primeros días de Abril para su inmediata aplicación.

El Consejo de Estado se ha reunido uno de estos últimos días para discutir el proyecto de Senado-consulta, que deroga el art. 57 de la Constitución. Tan pronto como sea aprobado en el Senado este proyecto, se presentará una ley arreglando en lo sucesivo el nombramiento de los alcaldes, la cual será discutida en breve, y promulgada en los primeros días de Abril para su inmediata aplicación.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

PARIS 7.—M. Enrique Rochefort ha asistido a la sesión del Cuerpo legislativo.
M. Cremieux pide la autorización de interpele mañana al Gobierno sobre la ejecución de la sentencia pronunciada contra Enrique Rochefort.
M. Emilio Ollivier dice que ha contestado ya a M. Cremieux, que estaba dispuesto a contestar hoy si le gustaba, y añade que no aguardará el resultado de la interpeleación para cumplir con su deber.
M. Cremieux explica su interpeleación.
M. Cremieux y M. Emmanuel Arago sostienen que una segunda autorización es necesaria para la ejecución de la sentencia contra M. Enrique Rochefort.
M. Emilio Ollivier cita antecedentes contrarios; dice que obrar como lo piden los Sres. Cremieux y Arago sería llevar la arbitrariedad en la ejecución de las leyes.
M. Gambetta propone aplazar la ejecución de la sentencia hasta después de finalizar las sesiones de la Cámara.
M. Emilio Ollivier refuta esta proposición y la Cámara adopta el orden del día, simple, por 191 votos contra 45.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:
El 3 por 100 interior español, a 22 1/8.
El 3 por 100 id. exterior, a 26 1/2.
El 3 por 100 francés, a 78-25.
El 4 1/2 por 100 id., a 104.
El 5 por 100 italiano, a 54-70.
LONDRES 7.—Consolidados ingleses, a 92 1/2 a 5/8.—Havas.

BERLIN 7.—A pesar de los esfuerzos energicos de Bismark, la Cámara de los señores ha rechazado la proposición del gobierno de prórogar las sesiones parlamentarias hasta el 2 de Mayo próximo.—Havas.

PARIS 8.—La Gazette des Tribunaux anuncia que Enrique Rochefort ha sido detenido anoche a las nueve en la calle de Flandes a la Villette, cuando iba a entrar en la sala de reuniones públicas.
Enrique Rochefort no ha hecho resistencia alguna. Al contrario, ha dicho a los asistentes: «Ciudadanos, tened calma, volveré pronto a vuestras reuniones.»
El comisario de policía y los agentes hicieron subir entonces a Enrique Rochefort, en un coche, y le condujeron a la prisión de Saint-Pelagie.
Pero después del arresto, M. Gustave Flourens sacó un revolver y desenvainó una espada de un baston, gritando: «¡No preciso libertar a Rochefort! Asegúrase que disparo algunos tiros: dos ó tres individuos dispararon tambien, pero afortunadamente no hirieron a nadie.»
A eso de las diez y media hubo tentativas de barricadas en el arrabal del Temple y cerca del cuartel de L'Onzine. Algunos carruajes de la compañía de los omnibus fueron volteados, pero la presencia de los agentes de policía bastó para dispersar los perturbadores.
A la misma hora seis omnibus fueron volteados en Belleville, calle de París, y fué formada una barricada de cierta importancia. A la una de la madrugada, fuertes destacamentos de guardias de París, infantería y caballería se dirigieron hacia Belleville: a la misma hora los boulevares estaban muy animados; pero sin ningún desorden.—Havas.

PARIS 8 (a las diez de la mañana).—En la calle de París a Belleville han sido presos quince individuos de los defensores de la barricada.
Un oficial de policía ha sido herido de gravedad: un sergent de ville ha sido herido en el pecho por un tiro de revolver.
Los perturbadores se han apoderado de las armas de la fábrica de M. Lefaucheux, calle Lafayette, en donde han tomado 40 fusiles y 300 revólvers.
Las prisiones hechas son muy numerosas. Un primer convoy de 200 presos ha llegado hoy a la prefectura de policía.
Las barricadas son vigiladas por las tropas y la policía.—Havas.

PARIS 8 (a las diez de la mañana).—En la calle de París a Belleville han sido presos quince individuos de los defensores de la barricada.
Un oficial de policía ha sido herido de gravedad: un sergent de ville ha sido herido en el pecho por un tiro de revolver.
Los perturbadores se han apoderado de las armas de la fábrica de M. Lefaucheux, calle Lafayette, en donde han tomado 40 fusiles y 300 revólvers.
Las prisiones hechas son muy numerosas. Un primer convoy de 200 presos ha llegado hoy a la prefectura de policía.
Las barricadas son vigiladas por las tropas y la policía.—Havas.

PARIS 8 (a las diez de la mañana).—En la calle de París a Belleville han sido presos quince individuos de los defensores de la barricada.
Un oficial de policía ha sido herido de gravedad: un sergent de ville ha sido herido en el pecho por un tiro de revolver.
Los perturbadores se han apoderado de las armas de la fábrica de M. Lefaucheux, calle Lafayette, en donde han tomado 40 fusiles y 300 revólvers.
Las prisiones hechas son muy numerosas. Un primer convoy de 200 presos ha llegado hoy a la prefectura de policía.
Las barricadas son vigiladas por las tropas y la policía.—Havas.

PARIS 8 (a las diez de la mañana).—En la calle de París a Belleville han sido presos quince individuos de los defensores de la barricada.
Un oficial de policía ha sido herido de gravedad: un sergent de ville ha sido herido en el pecho por un tiro de revolver.
Los perturbadores se han apoderado de las armas de la fábrica de M. Lefaucheux, calle Lafayette, en donde han tomado 40 fusiles y 300 revólvers.
Las prisiones hechas son muy numerosas. Un primer convoy de 200 presos ha llegado hoy a la prefectura de policía.
Las barricadas son vigiladas por las tropas y la policía.—Havas.

